

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2020  
(Acuerdo de Consejo Rector de 09-07-2020; BOP nº 138, de 21-07-2020).**

**LÍNEA 3: ORGANIZACIÓN DE CARRERAS POPULARES -NOVIEMBRE  
2019 A OCTUBRE 2020-**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE JUSTIFICACIÓN**

En relación con los **expedientes de subvención que se relacionan en el Anexo I**, se les comunica que examinada la documentación presentada para su justificación al amparo de las bases 18 a 20 de la convocatoria citada en el encabezamiento, existen reparos a la cuenta justificativa y/o se observa documentación incompleta.

Por ello, se les requiere que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a publicación del presente requerimiento, subsanen los defectos y/o acompañen los documentos que se indican en el anexo que se acompaña.

Así mismo se les indica que la justificación incompleta o no válida dará lugar al reintegro de la subvención (base 21 de la convocatoria y artículos 30.8 y 37.1. aptdo c) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

**Técnico Servicio de Administración**

**Fdo.: Rafaela Rosa Cobos**

**Anexo I: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE JUSTIFICACIÓN  
Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2020**

**LÍNEA 3: ORGANIZACIÓN DE CARRERAS POPULARES -NOVIEMBRE  
2019 A OCTUBRE 2020-**

EXPTE.	C.I.F.	ENTIDAD / ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS PRESUPUESTO	GASTOS JUSTIFICADOS
1	G14785810	C.D. AMIGOS DEL COCHE ESCOBA / VI SUBIDA A LAS ERMITAS	2.900,00 €	9.972,06 €	9.976,42 €
<p><b>A SUBSANAR:</b> 1.- No refleja el "Número de factura" de las doce (12) facturas relacionadas en la memoria económica.</p>					
EXPTE.	C.I.F.	ENTIDAD / ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS PRESUPUESTO	GASTOS JUSTIFICADOS
4	H14443279	MCDAD. PROP. ZOCO CÓRDOBA / XXII C. URBANA DE ZOCO A ZOCO	2.950,00 €	6.794,90 €	6.398,52 €
<p><b>A SUBSANAR:</b> 1.- No refleja el "Número de factura" de las veintitrés (23) facturas relacionadas en la memoria económica. 2.- La memoria económica no justifica el 100% de los gastos de la actividad. El importe de gastos no justificado asciende a 396,38 €.</p>					
EXPTE.	C.I.F.	ENTIDAD / ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS PRESUPUESTO	GASTOS JUSTIFICADOS
5	V14812788	C. TRINITARIOS DE CÓRDOBA / XXXVII C.P. COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	5.775,86 €	8.380,86 €	8.583,61 €
<p><b>A SUBSANAR:</b> 1.- No presenta justificante de abono de la siguiente factura: CIF ACREEDOR: A-14020713 / RAZÓN SOCIAL: SERCODI / N° FACTURA: FF4012168 2.- Los <b>justificantes de abono</b> de las facturas a continuación detalladas no contienen información suficiente que identifiquen al acreedor: CIF ACREEDOR: 30509221-C / RAZÓN SOCIAL: DEPORTES MILLA / N° FACTURA: 21 CIF ACREEDOR: B-14238489/ RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAL BAYMAR S.L. / N° FACTURA: 14465 CIF ACREEDOR: B-14324479 / RAZÓN SOCIAL: MINERVA SOLUCIONES GRÁFICAS / N° FACTURA: C1/200324 CIF ACREEDOR: B-14324479 / RAZÓN SOCIAL: MINERVA SOLUCIONES GRÁFICAS / N° FACTURA: C1/200225 CIF ACREEDOR: 44364627L / RAZÓN SOCIAL: +ATLETISMO / N° FACTURA: 1 3.- La factura a continuación identificada presenta varios errores: no refleja el importe de la base imponible, no detalla el tipo de I.V.A. aplicado, los importes de precio unitario y total no son congruentes independientemente del I.V.A que se haya podido aplicar. CIF ACREEDOR: 29951896P / RAZÓN SOCIAL: BAR SONIA / N° FACTURA: 1</p>					

EXPTE.	C.I.F.	ENTIDAD / ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS PRESUPUESTO	GASTOS JUSTIFICADOS
8	G14242671	A.VV. EL PARQUE / XXXVII SAN SILVESTRE CORDOBESA	7.000,00 €	12.609,94 €	12.429,90 €

**A SUBSANAR:**

1.- No presenta las siguientes facturas:

CIF ACREEDOR: 30473594-C / RAZÓN SOCIAL: JUAN BLANCAT ORTIZ / IMPORTE: 355,70 €

CIF ACREEDOR: G-14364806 / RAZÓN SOCIAL: C.A. TROTACALLES / IMPORTE: 1.180,00 €

CIF ACREEDOR: B-14444756 / RAZÓN SOCIAL: TROFEOS MAGO S.L. / IMPORTE: 624,00 €

CIF ACREEDOR: B-56124589 / RAZÓN SOCIAL: MARKAMAR BLUE S.L. / IMPORTE: 1.512,50 €

2.- El justificante de gasto de la siguiente factura no contiene suficiente información que lo identifique y relacione con el gasto:

CIF ACREEDOR: E-14629364 / RAZÓN SOCIAL: INFORMÁTICA EMPRESARIAL Y DE CONSUMO, CB (I.E.C.) / N° FACTURA: 511

3.- La factura emitida por el proveedor ALMACENES LA PALMERA ((C.I.F.: 30012135X) por importe de 180 €, en concepto de "Papelería"; no se corresponde con un gasto propio de la finalidad y naturaleza de la actividad.

4.- La memoria económica no justifica el 100% de los gastos de la actividad. El importe de gastos no justificado asciende a 108,04 €.



**FIRMANTE**

RAFAELA ROSA COBOS (TÉCNICO DE GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

d6def08a8500cd363ec72ed0d564fcdd547c1148

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*842\*\*

**FECHA Y HORA**

18/02/2021 12:59:00 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d6def08a8500cd363ec72ed0d564fcdd547c1148

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0000021\_2021\_0000000000000000000000005420306

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/02/2021 12:53:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d6def08a8500cd363ec72ed0d564fcdd547c1148

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)